

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6435767

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92541

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

~~TOTALMENTE REAMITADO~~
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Belony MALVOISIN RUN: 24.953.360-2
2. Doña Elianise JOSEPH RUN: 24.450.682-8
3. Doña Patricia JOSEPH RUN: 24.984.910-3
4. Don Luis Alberto RONDA RUN: 24.327.797-3
5. Doña Helenny Esther LEON POLO RUN: 24.519.538-9
6. Doña Rosario Auxiliadora SAQUICELA BERMEO RUN: 24.887.087-7
7. Doña Helen Melissa Sussy CAPAQUERA POMA RUN: 24.899.446-0
8. Doña Olenka Maria Jesus CHOQUE CAPAQUERA RUN: 24.899.486-K
9. Doña Yanina URDININEA CORTEZ RUN: 24.886.178-9
10. Doña Angelita VIZCAINO DIPRE RUN: 23.991.450-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/CAS
[141]11/05/2016